

EL MAGISTERIO GERUNDENSE



Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los jueves

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

La Colección Araluce

PARA D. J. M. ANDREU

¡Qué consuelo, mi querido amigo, me llevó vuestro sincero artículo explicando como nació *Corazón*, la más admirable de las muy admiradas obras de d' Amicis, el genio escrutador de las almas infantiles! Consuelo, sí; porque consolador es, en verdad, recibir el suave aliento de una brisa reconfortante en medio del bochornoso calor con que se zarandea cada R. D., favorezca ó no al bien general de nuestra sufrida clase. Aliento suave de reconfortante brisa es el recuerdo que evocáis de aquel gran corazón, en medio de los aguzamientos de cabeza que llegarán á entorpecer, cuando no degenerar, la actividad y la vocación del Magisterio primario.

Su lectura me recordó de nuevo la tarde pasada en vuestra grata compañía, allá en aquella villa histórica del Pirineo, que por espacio de tantos años es evidente testimonio de la labor de un maestro, amado y bendecido como pocos. Sábado de Gloria, claro y poético, preludiando las seculares *caramellas* que debían llenar toda la noche en el oportuno desvelo del amor, aromoso y franco en las vertientes frescas y

verdes de los montes; y que el bueno de Costa, común amigo, me hizo gozar en su regreso de *las deliciosas valls de Bianya*. Primero, el murmullo de risas y retozones de vuestras tiernas hijas al ir á mi encuentro, en el solitario comedor de *Ca la Bonica*, para llevarme hasta vuestro nido de maestro trabajador; después mi antesala en él, escrutando la biblioteca, los cuadros... todo; después la visita á la Escuela, desbordándose mi entusiasmo en el claustro medioeval lugar de recreo, y de estudio también, quieto, dulce, tranquilo; la conversa sugestiva sobre cosas nuestras, ampliada en el paseo amable por las afueras: Pedagogía, ciencia... todo perfumado por la poesía, por el arte, que bien sabéis cultivar; y, por fin, aquella sesión de piano con un tema atrevido, refinado: Grieg! ¡Oh, qué llave para cerrar las impresiones de la tarde inolvidable! Un maestro rural sintiendo y ejecutando al soñador noruego! Qué ejecución y que sentimiento!

Ejecución impecable, matizada con frases personales; sentimiento hondo, conmovedor.

—Un loco más—me decía interiormente al despedirnos en el banco de la roñosa diligencia que debía llevarme peñas arriba para descender al poco á la llanura de Olot, tierra de arte y de poesía, y de la que, á buen seguro, os llega el suave aroma con que dignificáis vuestro apostolado, de sublime abnegación y sacrificio.

A vos, pues, vuelvo hoy para interesaros una obra de Pedagogía, de Arte y de alta educación estética: La *Colección Araluce* que consta, hasta el presente, de cuatro volúmenes: *Historias de Shakespeare*, *Los Héroes*, *Historias de Dante* é *Historias de Hans Andersen*. Van á enriquecerla las obras más famosas en el mundo, cumpliendo á maravilla el precepto de *instruir deleitando*, contribuyendo, además, á formar el buen gusto de los jóvenes lectores. Lujosa serie de libros, artísticamente presentados, clara impresión, tipo grande, papel verjurado y conteniendo cada tomo ocho láminas preciosas en colores, debidas á los mejores artistas. Su encuadernación magnífica con dorados y una lámina en color, al frontis. Según *Jarkshire Post*, sus autores han sabido emplear el lenguaje propio para los pequeños. *Westmirnster Gazette* afirma que la serie de estos libros es simplemente deliciosa, y ha de proporcionar placeres sin cuento á una multitud de niños. El subtítulo de la colección ya sintetiza la idea de los beneméritos editores: *Las obras maestras al alcance de los niños*. Las *Historias de Shakespeare*, las explica Jeanie Lang. Mary Macgregor se cuida de *Los Héroes*; de las *Historias de Dante* la misma escritora, que también explica las *Historias de Hans Andersen*.

Con estos detalles creo os haréis cargo de la trascendencia de la obra que ha emprendido el editor, y de lo necesario que es propagarla entre nuestros compañeros de profesión. Creo estáis conforme en desterrar las insulsas baratijas que en forma de *libros de cuentos* sirven para embrutecer á los niños. La *Colección* no se presta, claro, á prodigarse como los libros antes citados; y eso prueba que los premios no pueden multiplicarse. Pocos y buenos, si queremos que sean estimados, sin prestarse al mercadeo, como las colecciones ó series de cromos abominables que encierran los paquetes de chocolate.

Carmen Karr, ese espíritu fuerte y combatido, que lucha por la firmeza de un feminismo verdad, me interesó la *Colección Araluce*, y á todo trance quiso que conociera al simpático editor que me recibió en su despacho, una mañana de Julio, cálida y sofocante, allá en la inquieta Barcelona.

Si se obrara el milagro de que el magisterio primario penetrara la trascendencia de la empresa regeneradora, creo de todas veras que don Ramón de S. N. Araluce, editor, cual otro Dalmáu Carles, por vocación, sería un elemento poderoso en el actual renacimiento de la labor pedagógica que resueltamente debe llevar días de gloria á nuestra patria.

Premiar á los niños! Bella acción degenerada con la peligrosa propagación de detestables publicaciones. Antes que fomentar semejante vicio, prefiero regalar á mis alumnos laboriosos y buenos, obras que si actualmente no les son manejables ni comprensibles, lo serán mañana, guardando un verdadero recuerdo de su maestro. ¡Qué de veces he hecho gracia á mis discípulos de *Testa*, *Mireya*, *Jack*, *El sabor de la tierruca*, *La Atlántida* y... sobre todo, *Cuore* del gran d'Amicis, que tanto distinguís, sin duda por haber *vivido* algo del Piamonte, escenario perdurable de las creaciones del famoso escritor. Toda la Italia es bella. Mucho ha influido la estancia en ella, en vuestro espíritu pródigamente cultivado. Conocéis á Ada Negri, la humilde maestra rural, primero, y eminente poetisa después? Ada Negri! Mereció en momento crítico de su vida el apoyo del gran autor de *Cuore*; creo fuera obra buena reunir sus cantos á los humildes y que revelaran su espíritu fuerte á la par que tierno. Otro tesoro para maestros.

Acabo de ver reproducido en nuestra querida revista profesional, vuestro aludido trabajo. Felicito á su director por su feliz idea.

ANTONIO BUSQUETS Y PUNSET.

Rosàs 26 Octubre de 1911.

Sección de consultas

En el Escalafón del día 31 de diciembre de 1910 debo aparecer con diez y ocho años, diez meses y doce días de servicios en plaza 825 pesetas, y mi mujer, L. M., maestra de este mismo pueblo, con siete años, once meses y nueve días.

Si no se consignara este tiempo ó el que nos corresponda el día en que se hayan dado las altas y bajas, ¿qué debemos hacer para que se respeten nuestros derechos?

—Reclamar en instancia documentada á la Dirección general de Primera Enseñanza.

* * *

A un maestro de 1.100 pesetas, para poder dar carrera á sus hijos, le conviene vivir en una capital; y á otro de capital, por cualquier motivo, le conviene vivir en un pueblo: ¿pueden permutar estos maestros?

—Si figuran en la misma categoría del Escalafón, sí, señor.—Vea el artículo 44 del reglamento de 25 de agosto.

Un maestro con 825 pesetas de haber y derechos limitados, va á las oposiciones restringidas y obtiene plaza de 1.000 pesetas. Opta por seguir desempeñando la escuela que hoy tiene y disfrutar el sueldo de 1.000 pesetas. ¿Tendría derecho con este sueldo de 1.000 pesetas á las 206,25 que percibe hoy como gratificación por el desempeño de la escuela de adultos, ó solamente á 250?

—Entendemos que este caso no está comprendido en el reglamento de 25 de agosto, y por consiguiente, que ha de resolverse con arreglo al criterio que establezca la Dirección general de Primera Enseñanza, á la que se puede consultar.

* * *

Si no obtuviese plaza en las oposiciones restringidas y sí aprobado, ¿podría obtener el ascenso en la misma escuela á 1.000 ó 1.100 pesetas, teniendo título superior ó normal?

—Creemos que no.

* * *

Un maestro con 825 pesetas y derechos limitados sólo cobra en concepto de retribuciones 156,25 pesetas que tenía concertadas con el Ayuntamiento su antecesor, porque entonces (año de 1898) el sueldo

de esta escuela era 625. ¿Podrá hoy rescindirse el dicho contrato y percibir 206,25 pesetas, que es la cuarta parte de 825?

—Parécenos que no; pero debe consultarlo oficialmente á la Junta provincial de Instrucción pública.

Según el último reglamento, los actuales directores de graduadas y regentes, ¿podrán solicitar vacantes de direcciones y regencias de cualquier sueldo?

—Ya no tienen sueldo, por ser felizmente personal del maestro, y de ahí que se conteste afirmativamente esta consulta.—Véase el artículo 19 del reglamento.

* * *

Soy maestro de 1.100 pesetas, poseo el título superior por el plan de 17 de agosto de 1901 y reuno las condiciones del art. 11 del Real decreto de 25 de febrero del año actual: si está vigente el novísimo reglamento, ¿podré solicitar en el próximo enero vacantes de direcciones graduadas y regencias dotadas con mayor sueldo que el mío?

—Sí, señor. Vea la anterior respuesta.

* * *

En caso afirmativo, si soy nombrado director ó regente, ¿qué sueldo cobraré, el de la graduada ó regencia, ó el que tenga yo en el Escalafón al posesionarme del nuevo cargo?

—El personal de usted en el Escalafón.

* * *

Para solicitar direcciones de graduadas y regencias, ¿qué modelo de hoja de servicios debe acompañarse, el de Escalafones, ó cualquier otro sin cubierta? ¿Por qué conducto deben dirigirse las instancias?

—Conviene esperar el anuncio-convocatoria.

* * *

¿Condiciones de preferencia para direcciones de graduadas y regencias?

—Las establecidas en el art. 19, en concordancia con el 21 del reglamento de 25 de agosto.

Un maestro de 1.100 pesetas por el Real decreto de 25 de febrero,

¿puede solicitar fuera de concurso escuelas de 1.100 de las no comprendidas en dicho Real decreto?

—No, señor.

* * *

Un maestro de 1.100 pesetas por el Real decreto de 25 de febrero, ¿puede realizar permuta con otro de 1.100 de los no comprendidos en dicho Real decreto, dado que no figuran en la misma categoría del último Escalafón publicado?

Sí, señor, porque hoy sí figuran en la misma categoría del Escalafón.

* * *

Desearía una aclaración al art. 47 del nuevo reglamento de provisión de escuelas.

—Formule concretamente la consulta del caso que desea conocer.

(La Escuela Moderna).

Escuela de Estudios Superiores del Magisterio

Alumnos aprobados definitivamente en ingreso.

Esto por la mañana y por la tarde, un día, tras otro día, siempre la misma figura, el mismo gesto, la misma voz, con aquellos bártulos sempiternos sin novedad que interese, ni aspecto que atraiga ni impresión que conmueva.

Exígidle á ese hombre que modele corazones, que forme caracteres que cree energías; con una carga de materias de enseñanza que debe inyectar en cerebros de tantas disposiciones diferentes; conturbado á veces su espíritu por su precaria situación.....

Exígidle que, amén de su trabajo inverosímil para instruir y sostener el orden y la disciplina para estimular y corregir á cada paso, para atender á un confuso torbellino de reclamaciones, eduque á aquella multitud abigarrada de niños influidos por la herencia, movidos por instintos de toda especie y saturados del ambiente del hogar, donde se hallan inmersos.

Discurrimos dentro del estado actual de la organización de la es-

cuela primaria con tantos alumnos de edades y condiciones diversas, con tantas asignaturas distintas con tanto libro y tanto programa y tantas exigencias de familias. Añadid á todo esto la falta de prestigiosas miras, un sueldo irrisorio, una mentalidad muchas veces precaria, un espíritu en la gran mayoría pusilánime por el constante temor del que dirán, porque la figura del maestro se halla expuesta á las miras de todo el mundo; y decidnos en crudo, pero en conciencia, si la educación puede ser vivida en nuestras escuelas.

Amontonamos palabras y más palabras para decir cómo se ha de educar á los niños, y fuera de las exhortaciones, preceptos y alguno que otro ejercicio que viene á ser un juego de palabras, el maestro no dispone de otros medios.

¡La educación de la escuela! Es una gran cosa y suena como frase hermosísima; pero no pasa de ahí. Sin duda quedará algo del libro y de la palabra del maestro pero de nada ó de muy poco sirven las palabras cuando no van corroboradas por los hechos.

Está visto que no convenceremos á nadie ni en religión, ni en moral, ni en amor, ni en patriotismo, ni en cosa alguna, sin impresión ni emoción. Se necesitan rasgos y en la escuela se ven muy pocos.

Además, el niño llega á la escuela moldeado conforme la labor de sus padres; y si éstos no han realizado ninguna, como generalmente sucede entre las clases menesterosas, el niño ha visto, ha oído, tiene el espíritu de imitación y como vive más del hogar que de la escuela y se asimila más lo que su padre le hace que lo que su maestro le dice de aquí que la educación de la escuela se vea perturbada y á veces destruida por la influencia de la familia.

Educa más un acto que un sermón: esto nadie lo pondrá en duda.

Generalmente los que creen todavía en la educación de la escuela, no se fijan en una cuestión que es de suma trascendencia y que es muy necesario tener en cuenta. La instrucción puede darse en común; el maestro puede instruir una sección de treinta ó más niños, pero no podrá educarlos, porque la educación ha de ser precisamente individual.

Si los médicos pudieran estudiar tanto los enfermos como las enfermedades, no habría la misma mortalidad sobre la tierra.

Un carácter se forma con otro carácter y un corazón con otro corazón. ¿Es acaso un maestro de instrucción primaria un ser dotado de sobrehumanas facultades?

El espíritu del niño es cosa plástica y laborable, según hemos dicho; pero de aquí no se infiere que pueda el maestro modelarlo con

los recursos de que dispone. En la escuela faltan hechos, falta mundo, falta vida y sobran niños para ejercer sobre ellos una acción educativa.

Porque no hay que confundir las ideas con el carácter y el corazón. De una escuela catequística un niño podrá salir amoldado al espíritu católico, como de una escuela laica, según el sistema más ó menos sectario podrá salir un clerófobo.

Pero no es eso. Hemos de partir de otra base más segura como veremos más adelante.

JUAN BENJAME.

¿Puede haber labor educativa en nuestras escuelas?

Se suelen forjar muchas ilusiones sobre la influencia educativa de la Escuela. Generalmente los hombres suelen caer del lado á que se inclinan.

El bienestar material es el objeto de todos los afanes, y casi todo el mundo obra como si no existiera un destino superior al de nuestra efímera existencia, y de aquí la suprema aspiración á satisfacer todos los apetitos.

Es verdad que el niño, salvo acentuadas tendencias ó propensiones que revisten carácter al parecer irreducible, se halla dotado de espíritu laborable, adaptable y plástico, prestándose por lo tanto á una labor educativa; pero ¿puede realizarse esta labor en la escuela?

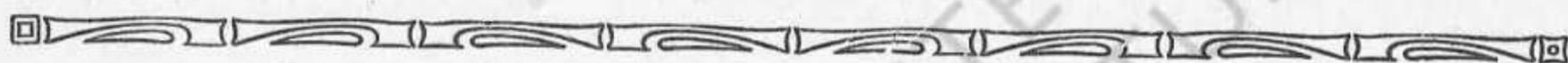
Bueno fuera que todos los que saben hacer frases en materia de educación escolar, se asomaran algunos ratos en una escuela en pleno ejercicio.

¿Conoceis aquél colmenar? Allí se trabaja con el mismo barullo que el que producen las abejas al entregarse á sus tareas, con la diferencia de que aquellos himenópteros no se distraen tan fácilmente como los escolares.

Allí, en la escuela, todo gira al rededor del eje del fastidio, y con las molestias consiguientes al estado morbozo de los niños encerrados entre las cuatro paredes del salón de clases.

Los niños, como los pájaros anhelan espacio para volar y libertad para trasladarse de un punto á otro; y si alguno prefiere contraer su necesidad muscular á la apresión de la escuela, compadecedle porque es un niño muerto.

Observad ahora aquel personaje inconcebible, el maestro, asediado de continuo, molestado constantemente, acudiendo á todas partes, entre ochenta ó más niños, mareado, nervioso, vehemente; reprimiéndose aquí, desesperándose allí y saliéndose de quicio algunas veces, á menos que sea de la parte de los santos, en cuyo caso aquellos diablillos le volverán Tarumba.



CRÓNICA GENERAL

Importante.—Hasta hoy han respondido favorablemente á la conclusión primera de la conversa de 1.º de marzo, las siguientes librerías que recomendamos con interés y en especial á los maestros:

Librería de Joaquín Serra, Besalú, 18	Figueras
Id. de P. Alegrí Beya, Juan Matas, 17	id.
Id. Dalmáu Carles, Plaza Aceite, 1	Gerona
Id. Franquet Serra, Platería, 26	id.
Id. Francisco Geli, Platería	id.
Id. Ruiz y Feliu, Hispano-Americana, Pelayo, 52	Barcelona
Id. José Masdevall, Paláu, 16 (Rambla).	Figueras

(Continuaremos las casas que respondan á nuestro llamamiento.)

Las citadas librerías hacen una bonificación á la Asociación de Maestros. Desde 1.º de junio disponen de un talonario en esta forma.

(Parte que se entregará al Maestro al hacer efectiva una factura).

Librería de

Bono de por ciento sobre el íntegro de la factura Núm.

de D. de ptas.

..... de

Nota.—Este bono es cobradero solamente por el Presidente de la Asociación del partido respectivo ó un delegado expreso de la misma.

Los Maestros al abonar una factura solicitarán el bono anterior, que entregarán al Secretario ó Presidente de la Asociación, quien semestralmente ordenará el cobro ingresando los fondos á la Asociación y dando cuenta de ello á la misma.

Para demostrar que hay verdadera solidaridad y espíritu de conservación ni un solo Maestro debería proveer en otras casas que las que constan en la lista anterior, las cuales á su vez prueban interesarse por nuestras asociaciones, que son, en suma, nuestros ídolos.

Estos bonos están en circulación desde 1.º de junio de 1908.

* * *

Oposiciones y concursos suspendidos.—Teníamos razón.—Tenemos razón.—Se nos da la razón.

Nosotros que hemos sido cocineros antes que frailes, lo cual en el caso presente quiere decir que hemos servido escuelas rurales antes que escuelas ciudadanas, nos preocupamos especialmente de los asuntos que atañan á los maestros de las categorías inferiores. Por esto hemos visto primero que otros la *enormidad* cometida por el Rectorado de Barcelona ordenando el anuncio de unas oposiciones y unos concursos antirreglamentarios.

Por esto llamamos oportunamente la atención del Sr. Director general sobre el caso insólito, no aislado ciertamente, porque hace tiempo que en el Rectorado de Barcelona ocurren cosas extraordinarias, tales como el número fabuloso de exclusiones en los concursos, que supera á todas las de los demás rectorados de España juntos. Ahora mismo, en los anuncios de los suspendidos concursos de antigüedad y mérito, viene redactada la convocatoria de tal modo que se presta á toda clase de dudas respecto á quienes han de exhibir el certificado de penales por ejemplo, dando margen á suposiciones contrarias á la rectitud de la intención. Y esto ha de terminar por el buen nombre de la administración española, por el buen nombre de las honorables autoridades del Rectorado, por el buen nombre y prestigio de los maestros. El Sr. Barón de Bonet puede atajar corruptelas si las hay. El Sr. Barón de Bonet debe enterarse de lo que pasa en su departamento y puede hacerlo oyendo á los maestros ó leyendo las reclamaciones de los concursos y la prensa del ramo, sobre todo la de pro-

vincias. Nosotros nos ofrecemos para ayudarle en la investigación de lo que aparece como irregular.

Y vamos al asunto. En el número de este periódico correspondiente al día 12 de Octubre escribíamos:

«*Para los maestros de 500 y 625 pesetas.*—Contestamos con el presente suelto varias consultas recibidas estos días, que revelan injustificada alarma entre los compañeros que disfrutaban los sueldos indicados.

¿Habrá concurso de traslado y ascenso para proveer esas escuelas? Sí; los habrá. Véase el art. 18 del Reglamento último que dice:

«Todos los años y precisamente durante el mes de Enero, se convocarán á concurso de provisión de traslado, las Escuelas que estén vacantes el *último día del mes anterior*, y no sean de las que, á la fecha de este Reglamento, tienen la dotación de 500 y 625 pesetas, cuya provisión está regulada por Real orden de 31 de Marzo último, *interin existan maestros con dichos sueldos*».

De consiguiente, la provisión de Escuelas de 500 á 625 ptas. se regulará ante todo por lo que dispone la R. O. de 31 de Marzo último, que en su regla 7.^a dice así:

«Para cumplimentar lo preceptuado en el art. 4.^o del Real decreto por lo que se refiere á las Escuelas de 625 pesetas que vaquen desde 1.^o Abril próximo, los Rectorados harán antes de anunciarlas para ser provistas por oposición con 1.000 pesetas, *un concurso rápido*, con el fin de que puedan obtenerlas por ascenso los que disfrutaban 500. Las plazas que no hayan sido solicitadas y las que queden vacantes de 500 ptas. por el ascenso, serán las que se anuncien á oposición en el turno correspondiente y en la fecha que la dirección general determine».

¿Está esto claro?

Pues bien; nosotros creemos que el anuncio (que en otro lugar publicamos) de concurso entre interinos que tomamos del *Boletín Oficial*, es antirreglamentario, por lo que respecta á la Escuela de Albóns cuando menos.

No se impacienten nuestros lectores. Ya verán cómo tenemos razón, y se rectificará eso. Dar plazas de 625 ptas. á proveer con 500, es rebajar sueldos que nada lo autoriza. Darlas á los interinos es postergar á los propietarios sin razón alguna. El concurso entre interinos ha de ser con las plazas de 500 que queden sin proveer por traslado».

El suelto anterior, con una carta, lo remitimos al Sr. Altamira, Director general de Instrucción pública.

En el número del día 19 del mes anterior, con motivo de anunciarse las oposiciones restringidas y sin que nadie en la prensa protestara, que sepamos, digimos:

«*Insistimos.*—El concurso de interinos, lo mismo que la provisión de escuelas por oposición, cuya convocatoria va en este número, son contrarios al art. 18 del Reglamento vigente.

El error nace de invertir los términos, esto es, de anunciar esas plazas antes que los concursos rápidos.

Hemos llamado la atención del señor Director General sobre el particular».

Ahora ha contestado telegráficamente la Dirección general, suspendiendo oposiciones y concursos.

Lo exigía el art. 18 del Reglamento de 25 de Agosto último.

Y la equidad.

Lo celebramos, y tomen nota los maestros de 500 y 625 ptas. y el Rectorado de Barcelona.

* * *

Omisión.—Al dar cuenta en el número anterior del fallecimiento de la malograda doña Josefa Casáls (q. e. p. d.) se lee en el último párrafo: «Al entierro asistieron entre otros individuos de la Junta provincial y el Jefe de la Sección...»

Nosotros escribimos: *Al entierro asistieron entre otros individuos de la Junta provincial, el Inspector de Enseñanza y el Jefe de la Sección...*
Que conste.

* * *

Ha fallecido en la enfermería de Nador el sargento del regimiento de San Fernando, don Lorenzo Díaz Figuerola, que fué herido en el combate del día 12 de septiembre, siendo propuesto para 2.º teniente, y que apenas curado solicitó incorporarse á su regimiento para tomar parte en el combate del día 7 del corriente.

En este encuentro fué herido gravemente, y á consecuencia de las heridas recibidas ha fallecido.

Acompañamos en su justo dolor al señor Díaz maestro de Oix por la pérdida de su hermano y suplicamos una oración para el finado.

* * *

Parece que, si no lo están al salir este número, se despacharán

pronto los expedientes sobre retribuciones de los maestros de 825 pesetas, á excepción de alguno al cual se ponen reparos por no obrar los correspondientes justificantes en la Junta provincial.

* * *

El Rectorado Central anuncia los concursos de traslado y ascenso para proveer Escuelas de 500 y 625 pesetas que es lo legal.

* * *

La Asociación provincial hace gestiones para averiguar por qué no se ha librado el material de 1907, estando las cuentas en Madrid desde el día 2 de Septiembre.

* * *

Tomamos de un periódico de la Corte:

«*Geroglífico descifrable...*»,—En el pasado concurso de abril traslado y ascenso (antes único), en los diez Rectorados de España, han solicitado 2.165 Maestros; se admitieron 1.901, fueron excluidos 264, en la forma que indica el cuadro siguiente:

	<u>Solicitantes</u>	<u>Admitidos</u>	<u>Excluidos</u>
R. Central.	298	272	26
» Granada.	66	61	5
» Oviedo.	327	313	14
» Valencia.	142	137	5
	281	274	7
» Valladolid.	307	293	14
» Santiago.	122	117	5
» Sevilla.	102	93	9
» Zaragoza.	309	278	31
» Barcelona.	211	63	148

De modo que en los nueve primeros Rectorados habiendo solicitado 1.954 Maestros, se excluyeron por causas verdaderamente racionales y justas 116; en cambio, sólo en el Rectorado de Barcelona siendo 211 los Maestros que solicitaron, fuimos excluidos 148, ó sea 32 más que entre todos los nueve Rectorados primeros. Sin comentarios».

* * *

De una excelente Memoria escrita por el Maestro de Cassá de la

Selva D. Luis Dols para la represión de la Mendicidad, copiamos las siguientes conclusiones:

1.^a Se llevará un Registro, á modo de «Libro diario», en que se anoten, por fechas, cuantas denuncias se hicieren ó cuantas operaciones se practicaren acerca de:

1.º Mujeres, en especial obreras, embarazadas ó puérperas verdaderamente necesitadas.

2.º Niños huérfanos y desamparados mayormente en el período de lactancia.

3.º Mujeres y niños que no cumplan lo preceptuado en la ley del trabajo.

4.º Niños menores de 16 años que se entreguen á la mendicidad y vagancia.

5.º Cuantos niños hayan sido separados de la Escuela por padecer alguna de las enfermedades contagiosas y epidémicas.

6.º Cuantos casos de crueldad para con los niños se conozcan ó se tengan indicios de existir.

7.º Cuantos otros casos de protección á la infancia y á niños menores de 10 años se presenten.

En todo caso se harán constar en el mismo registro las diligencias practicadas y las resoluciones tomadas.

2.^a Se llevará otro Registro en que se anotarán las filiaciones de aquellas mujeres que, reuniendo las condiciones necesarias y reglamentadas, quieran ejercer la industria de nodrizas con remuneración (art. 18 y 19 del Reglamento).

3.^a Mantener con todo rigor la prohibición absoluta de mendigar en público y por tanto de casa en casa, mediante que á los pobres de la población se les socorra con una cantidad adecuada estudiando el medio de proporcionarla, y además se interese al Ayuntamiento entregue un pequeño socorro, por una sola vez, á los pobres forasteros.

4.^a Cuando el estado de Caja de esta Junta lo permita, anunciar y decretar la concesión de premios en metálico (que con el nombre de de tales, ó de lotes, ó de imposiciones en las cajas de ahorros, etc.) sirvan de aliciente para cumplir con los fines de proteger á la infancia.

5.^a Interesar á las Corporaciones que mantengan íntima relación con nuestro objetivo y á los respetables individuos que, dada su profesión ó carrera, puedan ayudar á la consecución de nuestros fines, para cooperar en tan importante asunto.

* * *

Nuestro estimado compañero D. Esteban Guinart nos ha remitido

un pertinente suelto, que no insertamos por referirse á lo que nosotros comentamos en oposiciones y concursos suspendidos.

* *

Ha ingresado en la Sección de Socorros de Figueras D. Larrea, de Selva de Mar. (Es Arcadio Larrea).

Conviene que al percibir haberes en la habilitación de Figueras pidan los maestros inscritos en socorros su recibo corriente, y recojan también los atrasados que tengan, pues hay quien debe todavía Junio y Julio habiendo satisfecho los posteriores y corrientes, lo cual ocasiona molestias y perjuicios.

* *

Centro artístico musical

PIANO

Clases: elemental y superior. Solfeo y Teoría del mismo.

Centro de preparación para la carrera del profesorado, cuyas alumnas son examinadas anualmente en la Academia Granados de Barcelona.

Lecciones de la enseñanza de música para las aspirantes al Magisterio primario.

Lecciones particulares y á domicilio por la Profesora titular, señorita Dolores Jordá.

Plaza del Molino, 9, 2.º—Gerona.

* *

Junto con el número 148 de *El Consultor de los Bordados*, importante Revista de labores artísticas para señora que se publica en Barcelona, hemos recibido el «Cuarto album moderno», nuevo y útil cuaderno extraordinario que la Empresa de la mentada Revista acaba de publicar siguiendo la costumbre de años anteriores y cuyo Album contiene exclusivamente multitud de abecedarios prácticos para bordar y propios para pañuelos, mantelerías y ropa interior.

Se venden á 2 pesetas ejemplar en la Administración de *El Consultor de los Bordados* y en todas las librerías de España.

* * *

Socorros mutuos.—La Comisión Central de la Sección de Socorros Mutuos reclama para el mes actual *seis* cuotas, á diez céntimos de peseta cada una, para los herederos de igual número de socios fallecidos.

* * *

Por el Sr. Rector de la Universidad Central han sido anunciados los concursos de ascenso y traslado correspondientes á las plazas de 625 y 500 pesetas en la *Gaceta* de 24 Octubre último.

* * *

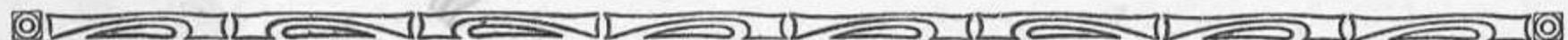
La ordenación de pagos ha librado la consignación para material de las clases de adultos correspondientes al segundo semestre del año actual.

* * *

Ha sido nombrado profesor de Pedagogía del Instituto de Lérida, en virtud de concurso de traslado, D. Felipe Solé y Orivé.

* * *

Ha sido confirmado en el cargo de director de la Escuela graduada de San Juan de las Abadesas, el Maestro D. José M.^a Andreu, á quien felicitamos.



— ANUNCIOS —

Una página.	15 pesetas trimestre
Media página.	8'5 » »
Cuarto de página.	5 » »

Dirijirse á la Administración.